

para abrir mi negocio?

ELEVATOR PITCH

PROTOTIPADO

Bloque 3: Contenidos Jurídico-Administrativos

mis cuentas?

DESAFÍO 9

¿Qué impuestos tengo

que pagar?

genially

Comenzamos con la publicación de los cuatro desafíos que conforman el tercer bloque: contenidos jurídico-administrativos, en el que se abordarán cuestiones relacionadas con las formas jurídicas y los trámites de constitución de una empresa, su plan económico-financiero para analizar su viabilidad y su gestión administrativa y tributaria para conocer las obligaciones fiscales y la documentación básica de la misma.

necesito?

DESAFÍO 10

El Plan de

Negocio

Recurso Educativo Abierto del <u>Provecto EDIA</u> de <u>Cedec</u>. Empresa e Iniciativa Emprendedora. Formación Profesional. Autoras: María Cruz García Sanchís y Daniela Gimeno Ruiz

https://www.econosublime.com/2023/11/diapositivas-situacion-de-aprendizaie-3.html. @economyriom

Obra publicada con <u>Licencia Creative Commons Reconocimiento Compartir igual 4.0</u>

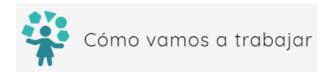
En este bloque se abordarán 4 desafíos:

- ▶ DESAFÍO 6: ¿Qué pasos tengo que seguir para abrir mi negocio?. Formas jurídicas de al empresa. Trámites de constitución.
- ▶ DESAFÍO 7: ¿Cuánto dinero necesito?. Plan de inversiones. Plan de financiación. Análisis de viabilidad.
- ▶ DESAFÍO 8: ¿Cómo organizo mis cuentas?. Plan General de contabilidad. El balance. Viabilidad económica.
- ▶ DESAFÍO 9: ¿Qué impuestos tengo que pagar?. Obligaciones fiscales. Impuestos básicos. Gestión administrativa.

En el **Desafío 6** vamos a trabajar la **forma jurídica** de la empresa, es decir, qué forma legal adoptaremos para nuestro negocio. Ésta definirá por un lado, la organización de la misma, es decir, los **órganos que van a dirigirla** y cómo se relacionan entre ellos y, por otro, los **trámites para su constitución y puesta en marcha.**



Daniela Gimeno. Imagen trabajo alumna CF Integración Social.



En este Desafío 6 vamos a realizar una parte del trabajo de forma **INDIVIDUAL**, pero también, vamos a continuar trabajando con **nuestro equipo de proyecto**, es decir, los compañeros y compañeras con los que pondremos en marcha nuestro proyecto de empresa que iremos desarrollando a lo largo de los diferentes desafíos que os vamos a plantear este curso.

- Rutinas de pensamiento
- Reto 1. ¿Qué tipo de empresa queremos ser?
- Reto 2. ¡En marcha con los trámites!



Organización del equipo

- **Trabajamos en equipo**, de forma colaborativa y tenemos que ser capaces de organizarnos (herramientas y estrategias)
- Cada persona tiene que desempeñar el **rol o roles** que tiene asignado para este Desafío







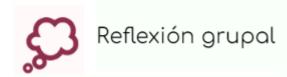


Las tarjetas de roles deben conservarse en perfecto estado durante todo el curso. Si algún miembro del equipo pierde su tarjeta, todo el equipo será penalizado con <u>-0,50 puntos</u> en la nota.



Retrospectiva del equipo y reflexión individual

En este desafío, <u>NO</u> hay que hacer la reflexión individual sobre el trabajo de equipo en el diario del emprendedor



En este desafío <u>NO</u> hay que responder al cuestionario de evaluación de grupo.

Forma jurídica



¿Qué es la forma jurídica de una empresa?

Cuando hablamos de **forma jurídica de una empresa** nos referimos a la **forma legal** de la misma. La primera decisión que debemos tomar es si queremos montar una empresa **solos**, en cuyo caso, seremos un/a empresario/a individual, o bien, queremos compartir nuestro proyecto y, por lo tanto, **buscar socios**.

Hay que diferenciar entre:

- Persona física: persona que tiene derechos y obligaciones, como cualquiera de nosotros)
- Persona jurídica: entidad o asociación de personas físicas que tiene derechos y obligaciones como tal, tiene capacidad para actuar en su propio nombre para realizar trámites administrativos, laborales, mercantiles.... Por ejemplo, una empresa (sociedad) compra una nave industrial para desarrollar su actividad, la propiedad de la nave es de la empresa y no de los socios individualmente, la propiedad es de la persona jurídica.

Tenemos que **reflexionar acerca de cuál es la que más nos interesa** de acuerdo con nuestras necesidades y las características de nuestro negocio, y valorar las consecuencias y efectos de nuestra decisión.

¿Qué factores debemos tener en cuenta?

la responsabilidad patrimonial, que es la obligación que tiene
para responder de sus deudas.
el número de socios , que son las personas con capacidad de
decisión en la empresa (puede haber límite mínimo o máximo)

el capital inicial, que es la cantidad de dinero que deben aportar
las personas que quieren constituir la empresa,
los impuestos que deberá pagar la empresa y que son diferentes
según la forma jurídica que tenga la empresa.

De acuerdo con lo anterior, vamos a **clasificar las formas jurídicas** más habituales en **tres grandes bloques**:

1. EMPRESARIO INDIVIDUAL

- a. Trabajador autónomo
- b. Emprendedor de Responsabilidad Limitada
- c. Autónomo económicamente dependiente (TRADE)

2. SOCIEDADES MERCANTILES

- a. Sociedad de Responsabilidad Limitada (SL o SRL)
- b. Sociedad Anónima (SA)
- c. Sociedades Laborales: anónima o limitada
- d. Sociedad Cooperativa (SC): de primer o segundo grado

3. OTRAS FORMAS JURÍDICAS

- a. Comunidad de Bienes
- b. Sociedad Colectiva
- c. Sociedad Comanditaria por acciones



Píldora formativa

Enlace al documento PDF

Otras formas jurídicas

La **Comunidad de Bienes** no es exactamente una sociedad, sino un contrato entre varias personas por el que la propiedad de un bien pertenece **proindiviso** a todas ellas.

Proindiviso significa que no pueden dividir o partir la propiedad sino que les pertenece conjuntamente a todos. Un ejemplo son las comunidades de propietarios de un edificio de viviendas, en las que

cada vecino es propietario único de su vivienda, pero propietario de forma proindivisa de las zonas y espacios comunes, por lo que deben compartir los gastos de mantenimiento de los mismos.

Menos utilizadas en el ámbito mercantil son las Sociedades Colectivas y las Sociedades Comanditarias.



Puedes **ampliar esta información** consultando la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Plataforma PYME.



<u>Andalucía Emprende</u>. <u>Forma jurídica más adecuada Parte 1</u> - <u>Parte 2</u>

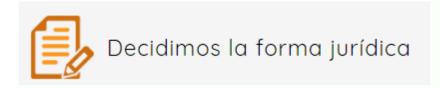


eAdministracionEs. Ser Autónomo

En Extremadura, tenemos **dos recursos online** importantes, la <u>web</u> <u>Extremadura Empresarial</u> y los <u>Puntos de Acompañamiento Empresarial</u> (<u>PAE</u>). Presencialmente, en Plasencia, puedes encontrar información y asesoramiento personalizado en <u>esta ubicación</u>.



TAREA 1. ELECCIÓN DE FORMA JURÍDICA



Instrucciones: En el documento "RETOS Desafío 6. PLAN DE EMPRESA" colgado en Moodle.

Trámites de constitución y puesta en marcha de la empresa



Trámites para la creación de una empresa

Antes de "abrir la persiana" de tu negocio debemos realizar una serie de trámites administrativos. Por un lado, para la constitución de la sociedad, en su caso, y por otro, para la puesta en marcha.

Debemos distinguir dos procedimientos:

- □ El **proceso de constitución** de la empresa: conjunto de trámites para adquirir la **personalidad jurídica**. En la Plataforma PYME tenemos <u>Diagramas trámites de constitución</u> para cada una de las formas jurídicas
- □ Los trámites para la puesta en marcha del negocio: conjunto de acciones para iniciar la actividad de la empresa. En la Plataforma PYME podemos consultar los <u>Trámites de puesta en marcha</u> ordenados por grupos (si son generales o los referidos a los trabajadores de la empresa, por ejemplo) así como los organismos a los que debemos acudir para realizarlos:
 - Agencia Tributaria (AEAT)
 - o Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
 - Ayuntamiento
 - o Registro Mercantil
 - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y/o Autonómico (en Extremadura, SEXPE).
 - o Oficina Española de Patentes y Marcas



Píldora formativa

Enlace al documento PDF

Ventanilla Única

Una Ventanilla Única Empresarial es un portal a través del cual los emprendedores pueden realizar la mayoría de los trámites administrativos para la creación de empresas desde un único sitio web.

Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) asesoran y ayudan a la creación de empresas, mediante el trámite administrativo de constitución de la sociedad a través del Documento Único Electrónico (DUE).

Por su parte, las <u>Cámaras de Comercio</u> también ofrecen servicios de Ventanilla Única a través de su web y que funcionan como puntos de atención a los emprendedores.

<u>WWW.EUGO.ES</u> es un portal para empresarios y emprendedores que necesiten tramitar inscripciones en registros, licencias, etc., y permite su tramitación online. En el <u>siguiente video</u> se explica en qué consiste:



eAdministracionEs. Creación de empresas a través del portal Eugo.es

TAREA 2. MAPEANDO LOS TRÁMITES (individual)

Instrucciones: En el documento "RETOS Desafío 6. PLAN DE EMPRESA" colgado en Moodle.

TAREA 3. COMPLETAR EL SITE DEL PROYECTO (equipo)

Instrucciones: En el documento "RETOS Desafío 6. PLAN DE EMPRESA" colgado en Moodle y en el <u>SITE del módulo.</u>